TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Cuidad de Monterrey Nuevo León, siendo las 18:42 del día **03-tres de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 15:16, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. MIGUEL ANGEL GARZA QUIROGA, candidato a la presidencia municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, postulado por la Coalición "Juntos haremos Historia en Nuevo león";** cédula relativa a la **Resolución** emitida en fecha **03-tres de septiembre del año en curso** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-867/2021,** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR,** promovido por la **C. HANNIA LIZBETH CAMACHO SILVA**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al C. MIGUEL ANGEL GARZA QUIROGA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIENEGA DE FLORES NUEVO LEON POSTULADO POR LA COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEON

DOMICILIO: JOSE ANGEL HERNANDEZ, NUMERO 265, EN EL CENTRO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON.

Se hace de su conocimiento que en fecha **02-dos de septiembre de 2021-dos mil veintiuno**, dentro del expediente número **PES-867/2021** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR,** promovido por la **C. HANNIA LIZBETH CAMACHO SILVA POR SUS PROPIOS DERECHOS**; se ha dictado una **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____
en virtud de ___ haberlo encontrado presente, a las 15:16 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, **03-tres de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, siendo las 15:16 horas del día **03-tres de septiembre de 2021-dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. MIGUEL ANGEL GARZA QUIROGA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIENEGA DE FLORES NUEVO LEON POSTULADO POR LA COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEON, sito JOSE ANGEL HERNANDEZ, NUMERO 265, EN EL CENTRO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON**, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada del **SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha **02-dos de septiembre de 2021-dos mil veintiuno,** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-867/2021** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR,** promovido por la **C. HANNIA LIZBETH CAMACHO SILVA POR SUS PROPIOS DERECHOS**; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.